



<http://facebook.com/Asociacion.Redes>



**dice...** Pág.1

**“Las organizaciones nunca son inocentes”  
(Isabel Álvarez)**



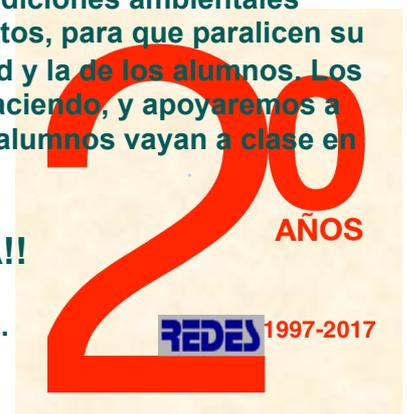
En personas que desarrollan actividades en ambientes sometidos a cierta temperatura, a partir de 30°C o superiores, pueden aparecer síntomas tales como ansiedad, irritabilidad, agresividad, inquietud, dificultad para concentrarse e incomodidad. Este es el caso de casi cualquier escuela de Sevilla en los meses en que las temperaturas son más elevadas (Mayo, Junio, Septiembre,...). El sentido común nos indica que en esta situación es difícil conseguir una enseñanza de calidad mínima y, aún más, que se pone en riesgo la salud de alumnos y profesores. Además de lo descrito anteriormente, la legislación es muy clara en lo referente a las temperaturas en las que se debe desarrollar la actividad docente.

El Real Decreto 486/1997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben cumplir los lugares de trabajo (las aulas son el centro de trabajo de los profesores) entre ellas la temperatura, indicando que en los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares, estará comprendida entre 17 y 27°C. Si las temperaturas en el local de trabajo son superiores a 27°C, existe un riesgo importante para la salud de los trabajadores (los profesores), y por tanto del alumnado, incluso mayor en los alumnos de infantil y primaria, dadas la menor capacidad fisiológica de éstos para adaptarse a altas temperaturas. Además, el artículo 3 del Real Decreto 132/2010 indica los requisitos de instalaciones comunes a todos los centros docentes, que se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación. Referente a la temperatura, éste remite al Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. En su instrucción técnica relativa a la temperatura operativa y humedad relativa indica que en verano la temperatura operativa debe estar entre los 23 y los 25°C (y entre 21 y 23°C en invierno).

Ya que el sentido común parece que no es de aplicación por parte de la Administración en los centros educativos públicos de Sevilla, ¿será de aplicación la legislación vigente? Desde aquí, realizo un llamamiento a la Administración para que aplique el sentido común y para que cumpla las leyes que ella misma promulga; a los delegados de personal de los centros docentes, para que denuncien ante la inspección de trabajo las condiciones ambientales (temperatura mayor a 27°C) en las que trabajan los profesores; a éstos, para que paralicen su actividad cuando se superen los 27°C en las aulas, por su seguridad y la de los alumnos. Los padres de alumnos ya nos estamos movilizándolo y lo seguiremos haciendo, y apoyaremos a los profesores y directores de los centros hasta conseguir que los alumnos vayan a clase en condiciones dignas y que respeten la ley.

**¡¡Climatización de los centros docentes de Sevilla YA!!**

**PADRE DE ALUMNA Y SOCIO DE REDES.**





## ACOSO Y COMUNIDAD EDUCATIVA

Sobra decir que el espacio educativo es un entorno de aprendizaje en el más amplio sentido de la palabra. Cada acción, cada gesto, cada emoción, cada nueva experiencia o proceso implica una experiencia enriquecedora y, en muchos casos, nueva para los niños y niñas que acuden a un centro educativo. Su aprendizaje está muy centrado en las emociones. Lo importante es acceder a través del mundo emocional y en un clima de juego y respeto. La construcción de los conflictos es un hecho socio-cultural. Ante esta situación que parece que va aumentando conforme los niños y niñas se van convirtiendo en adolescentes, con la ayuda de las redes sociales, el consumo de video juegos con comportamientos claros de acoso y derribo y todo el clima sociocultural y político, es imposible que el profesorado en general afronte la resolución de los mismos a solas. El acoso no es para una sola persona; si se construye socialmente, debe ser resuelto también con la colaboración de los miembros de la comunidad educativa, en una intervención conjunta.

Desde el primer contacto con nuestro formador, Rafael Nieto Rivera, hemos llevado a cabo intervenciones para la resolución de los casos de acoso en los que han participado los profesionales de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa: Servicios Sociales, Representante de Género, Guardia Civil responsable del desarrollo del Plan Director para la mejora de la Convivencia, Orientador/a del centro, tutor/a y equipo directivo. Cuando este equipo humano se coloca al lado de un grupo clase para hacerles saber que están teniendo un problema que se manifiesta con el sufrimiento de una persona, les trasmite que están allí para ayudarles. Después de muchos años de formación con Rafael Nieto y muchas experiencias vividas, hemos aprendido algo en lo que él pone un énfasis especial: la utilización de un lenguaje externalizador. En estas sesiones, no se les está juzgando como personas, sino que se está hablando de comportamientos inadecuados que dañan a todas las personas que participan, sufren u observan estos hechos. Cuando el grupo entiende y vive esta realidad, entonces se abre a la reflexión de los hechos, buscan en su interior las causas que los llevaron a estos comportamientos y, de forma espontánea, aparece la reconciliación. La última parte del trabajo con el alumnado es la reparación del daño y el compromiso de pararlo para siempre. Esto les facilitará las bases para un nuevo comienzo desde la cooperación, una toma de conciencia de su propio sufrimiento y de cómo poder sanarlo. En relación a las familias, el objetivo de mantener una reunión es transmitirles nuestra preocupación por la situación, la necesidad de su colaboración para resolverla y la importancia del proceso de aprendizaje en el que están inmersos/as sus hijos/as. En estos momentos, proponer medidas punitivas o sancionadoras para el alumnado, aniquilaría el proceso de colaboración y participación conjunta familia-escuela.

Por último, queremos resaltar que el trabajo de seguimiento del equipo docente es fundamental. Y es en este apartado donde también cobra sentido el empleo de la metodología de aprendizaje cooperativo, con especial atención al desarrollo de dinámicas de HHSS (conocimiento, confianza, cohesión) y las técnicas de Atención Plena (Mindfulness) para el desarrollo cerebral y el conocimiento de uno/a mismo/a. Las orientaciones elaboradas por Rafael Nieto para su aplicación en el aula, incrementarán, además, la madurez personal y grupal, repercutiendo directamente en el éxito escolar.

**Francisca Bretones Aguilera, Montserrat Bárcena Cabrero y Rafael Nieto Rivera.**  
(Equipo directivo de CEIP)

